

Licitación Pública Local No AD/SC/013/2020

CONVOCATORIA

“ADQUISICION DE VALES DE CANJE POR ARTICULOS DE PAPELERIA Y UTILES ESCOLARES”

De conformidad con los artículos los artículos 1 fracción I, 2, 3, 5, 23, 24, 25, 34, 35, 47, 52, 55 fracción II, 56, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley”, así como los Artículos 1º, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará “Reglamento”, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/SC/013/2020** la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Municipal
B.	Carácter de la licitación (Art. 55 y 59 Fracc. IV de la Ley)	Local
C.	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, anexos y folletos	Español
D.	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. IV de la Ley)	2020.
E.	fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la ley)	Memo número RF. 0080/2020 de fecha 11 de junio del 2020.
F.	Tipo de Contrato (Art. 59 Fracc. X de la ley)	Abierto hasta por \$189,600 (ciento ochenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)
G.	Aceptación de Proposiciones Conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la ley)	No
H.	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la ley)	La presente Licitación se adjudica a un solo proveedor
I.	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	NO PARTICIPARAN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de compra gubernamentales y contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.
J.	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la ley)	Método “Costo Beneficio” mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra conforme al anexo 1 (propuesta técnico-económica)
K.	Documento donde se detalla la Descripción detallada de bienes (Art. 59 Fracc. II de la ley)	Anexo 1.
L.	Documento en el que se especifica los documentación a presentar	Bases punto 6.
M.	Plazo de presentación de Propuestas (Art. 60 de la ley)	Viernes 26 veintiséis de Junio del 2020 a las 12:00 doce horas.
N.	Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la ley)	Viernes 19 diecinueve de junio del 2020 12:00 doce horas vía correo electrónico: rtorres@difzapopan.gob.mx
N.	Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres (Art. 59 Fracc. III de la ley)	Viernes 26 veintiséis de Junio del 2020 a las 12:15 doce horas con quince minutos en el despacho del órgano interno de control del sistema DIF Zapopan
O.	Domicilio de las Oficinas de la Contraloría	En el despacho del órgano interno de control del sistema DIF Zapopan, modulo “B”, en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No 1151 col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan.



Licitación Pública Local No AD/SC/013/2020

BASES.

“ADQUISICION DE VALES DE CANJE POR ARTICULOS DE PAPELERIA Y UTILES ESCOLARES”

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 55 fracción II, 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88 y 90 fracción IV de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley” y lo artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos “Reglamento”, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Avenida Laureles número 1151, Colonia Estatuto Jurídico Foviste, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/SC/013/2020** denominada **“ADQUISICION DE VALES DE CANJE POR ARTICULOS DE PAPELERIA Y UTILES ESCOLARES”**, solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema con efecto de convocar a las Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

BASES:

1.- ANTECEDENTES.

PRIMERO. Bajo las solicitudes de compra No 200511 el departamento de Desarrollo y Capital Humano de este sistema DIF Zapopan, requirió, por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, a el Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen Municipal, la adquisición de: **“VALES DE CANJE POR ARTICULOS DE PAPELERIA Y UTILES ESCOLARES”**, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

2.- TIPO DE LICITACION.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 Fracción II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El carácter de la presente Licitación es Local por lo cual solo podrían participar personas físicas o morales domiciliadas en el Estado de Jalisco.

Licitación Pública Local No AD/SC/013/2020

3.- TESTIGOS SOCIAL

Conforme a lo previsto en Artículo 37, así como SEGUNDO, SEPTIMO Y NOVENO de los transitorios de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARAN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo

Que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.

4.- ACLARACIONES DE DUDAS.

Con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieran para hacer sus propuestas, se podrá enviar un correo electrónico a más tardar a las **12:00 (doce) horas del día viernes 19 diecinueve de junio del 2020**, al correo: rtorres@zapopan.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas-económica solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el ANEXO No 1 de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos y servicios solicitados, así como el punto 7 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

6.- ACREDITACION DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar sus personalidad y/o la legal Constitución de los despachos que representen, ante el área de compras del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico Fovissste, en horario de 9:00 a.m. A 2:00 p.m. horas de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

- I. **PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN**
Encontrarse actualizado en su documentación al año 2020, la cual deberá estar vigente a la fecha de celebración del concurso.
- II. **PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN, deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración del concurso:**
 - a) Copia Acta Constitutiva, y todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.
 - b) Aviso de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes y sus modificaciones correspondientes.
 - c) Cédula de Identificación Fiscal Vigente.

Licitación Pública Local No AD/SC/013/2020

- d) Licencia Municipal vigente o pago del SIEM 2020.
- e) Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
- f) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
- g) Acta de nacimiento para personas físicas.

La documentación señalada anteriormente, deberá entregarse antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento señalado en dicho punto 5 no acreditará al interesado y no podrá ser contratado.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los vales de canje de útiles escolares de la presente licitación deberán de ser entregados en **una sola exhibición** a más tardar en 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en el departamento de Capital Humano, ubicada en el módulo "D" de oficinas generales del Sistema DIF Zapopan (Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico Fovissste en horario de 9 am a 2 pm), Debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 38-36-34-44 ext.3401 o 3402 con la finalidad de que los insumos sean validados y recibidos por conducto de la Lic. Tanía Elizabeth Sánchez García, titular del área requirente, o quien en su momento ella designe. Los "Vales de canje de útiles escolares" serán expedidos por el "PROVEEDOR", conforme el listado que será entregado adjunto al fallo.

8.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados deberán de apegarse a lo plasmado en el apartado "A" del Anexo 1" Propuesta técnica-económica".

9.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA.

- a) La propuesta técnico-económica deberá ser presentada bajo el formato del anexo No 1, donde se establecerá tanto la descripción del Servicio como el precio neto de los productos o servicios ofertados con impuesto al valor agregado (I.V.A.) desglosado en Moneda Nacional, tal y como se especifica en el anexo 1.
- b) Anexar carta manifiesto, conforme el formato del Anexo 2 en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo y así mismo señale la veracidad de la información presentada así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 y acatar lo previsto dentro del Art. 59 fracc. IX de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
- c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.



Licitación Pública Local No AD/SC/013/2020

Lo anterior son requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante.

10.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

10.1 presentación de la propuesta Técnica - Económica.

Los participantes presentarán la propuesta técnica - económica a sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma en la solapa por el participante y/o el representante legal; indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de Licitación; **se presentará el día viernes 26 veintiséis de Junio del 2020 antes de las 12:00 doce horas** EN EL DESPACHO DE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MODULO "B", en OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Los participantes firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica - económica, la asistencia a este acto no es obligatoria.

10.2 Apertura de las propuestas técnica y económica.

Este acto se llevará a cabo el mismo **día viernes 26 veintiséis de Junio del 2020 a las 12:15 doce horas con quince minutos** en EL DESPACHO DE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MODULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnicas y económicas. Levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.
- b) La revisión de las propuestas técnica y económica se realizará el día **lunes 29 veintinueve de junio del presente año** utilizando el sistema de evaluación "Costo Beneficio" mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra conforme al anexo 1 (propuesta técnico-económica). En caso de que exista alguna duda de la oferta presentada, el personal encargado de evaluar las propuestas tendrá la facultad de requerir al licitante para que esclarezca el punto vertido, lo anterior buscando adjudicar al mejor proveedor que otorgue mayores y mejores beneficios al Sistema DIF Zapopan de acuerdo a lo estipulado en las fracciones VI y VII del numeral 1 del artículo 35 de La Ley.

10.3 Fallo de adjudicación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 Fracc. V Inciso c) de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios la convocante emitirá un dictamen que valide la adquisición. Este acto se llevará a cabo el día **martes 30 treinta de junio del presente año a las 12:00 (doce) horas** en el Departamento de Adquisiciones, MODULO D EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante

Licitación Pública Local No AD/SC/013/2020

la presencia del titular del Departamento de Adquisiciones, el representante del área requirente y el integrante del Comité de Adquisiciones designado por el mismo Comité para tales actos, mismos que suscribirán dicho dictamen, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- I. Los sujetos antes mencionados evaluarán los expedientes utilizados el Costo Beneficio, mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra, o en su caso, declarando desierta la Licitación y emitiendo el fallo correspondiente.
- II. Deberá firmar el dictamen técnico - económico en el que se determine el ofertante ganador.

11.- RESOLUCION Y NOTIFICACION DEL FALLO DE LA ADJUDICACION.

En términos del artículo 69 de la LEY, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en la acta de presentación de propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
- VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.



Licitación Pública Local No AD/SC/013/2020

12.- FORMA DE PAGO.

Los Vales de Canje por Artículos Escolares Licitados, se pagarán al participante adjudicado, **previa entrega y aceptación de los mismos**, mediante la presentación original de la factura correspondiente y acompañada de su Verificación SAT, esta estará a nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste. RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de recursos financieros, ubicado en el módulo "D" de las oficinas generales.

13.- GARANTÍA

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, así como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios ofertados; garantía que deberá ser otorgada, a favor del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, cheque que garantizará el pago de la cláusula penal en caso de incumplimiento.

Para tal efecto depositará en el Departamento de Recursos Financieros, ubicado en módulo "D" de oficinas generales del Sistema DIF Zapopan, CHEQUE simple del 10% diez por ciento del monto total adjudicado. Esta garantía será devuelta al terminar el periodo de garantía ofrecido por el proveedor y en su caso el fabricante, presentando previamente la carta de cumplimiento que se encuentra en el Anexo 3, carta que deberá estar debidamente firmada por el área requirente.

14.- SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Concurso.
- c) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad
Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

15.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la Cláusula Penal, en caso de incumplir con los bienes y/o Servicios Contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de este concurso (el monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado).

16.- DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA.

La Licitación podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

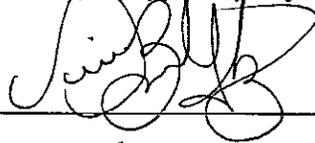


Licitación Pública Local No AD/SC/013/2020

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) si no se presentan por lo menos DOS propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72, Fracc. VII de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos 38-36-34-44 extensión 3803 con Ing. Ricardo Torres Dávalos.

ATENTAMENTE,
Zapopan, Jalisco, a 15 (quince) de junio del 2020.



LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE ADQUISICIONES



Licitación Pública Local No AD/SC/013/2020

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACION PUBLICA LOCAL No AD/SC/013/2020.

“ADQUISICION DE VALES DE CANJE POR ARTICULOS DE PAPELERIA Y UTILES ESCOLARES”

De conformidad con los artículos 55 fracción II, 56, 59 y 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Área de Compra y Adquisiciones, Convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/SC/013/2020** denominada “**ADQUISICION DE VALES DE CANJE POR ARTICULOS DE PAPELERIA Y UTILES ESCOLARES**”, solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente Anexo No. 1 para detallar las especificaciones Técnicas y económica que deberá de otorgar el proveedor, las cuales deberán ser tomadas en cuenta para la presentación de la propuesta Técnica-económica.

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA.

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR DE CADA VALE	TOTAL
Vales de Canje	316	\$600.00 (seis cientos pesos 00/100 M.N.)	\$ 189,600.00

2. CANTIDADES SOLICITADAS.

Las cantidades solicitadas en el cuadro anterior, son de manera enunciativa mas no limitativa, ya que podrán solicitarse cantidades extras, cantidad que no excederá de 50 piezas.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS.

Los Vales solicitados deberán de ser entregados por el proveedor impresos en papel, y deberán de mencionar como mínimo:

- Nombre del proveedor.
- Logotipo del Sistema DIF Zapopan.
- Deberán de estar foliados y relacionados con empleado para así evitar el mal uso del mismo.
- Deberán de estar rubricados por el proveedor.

4. ENTREGA DE LOS BIENES.

Acompañado del fallo, se le hará llegar al proveedor, un listado con los empleados del Sistema DIF Zapopan que son acreedores a la prestación de Vales de papelería y útiles Escolares. Posterior a la entrega del listado de los trabajadores de DIF Zapopan, el proveedor tiene 5 días hábiles para entregar los Vales al Jefe de Departamento de Capital Humano o a quien este designe.

5. Manifiestar en la Propuesta Técnica - Económica si ofrece los siguientes puntos y especificar:

- Beneficios o descuentos extras para los empleados del Sistema DIF Zapopan.

Licitación Pública Local No AD/SC/013/2020

- b) Manifestar si existe algún beneficio para empleados del Sistema DIF Zapopan que no porten vale de papelería y útiles escolares, ya sea porque ya se hubiera canjeado el mismo o por qué no son acreedores a esta prestación laboral.
- c) Si existen Cajas preferenciales para el canje y/o compra de Artículos del Proveedor adjudicado.
- d) Manifestar la ubicación de sus sucursales, plasmando en negritas las que se encuentren en municipio de Zapopan.
- e) Según sea el caso, manifestar que artículos se exceptúan del canje, en caso de no manifestar alguno, se entiende que el vale se podrá canjear por todo lo que se tienen a venta del público.
- f) En caso de ser necesario, apertura para pedido extra de vales, bajo los mismos términos y condiciones que los licitados.
- g) Fechas y horarios para la atención del canje de vales de útiles.

6. VIGENCIA.

Para el canje los vales deberán contar con una vigencia que corra a partir de la fecha en que el proveedor adjudicado entrega los vales impresos al Sistema DIF Zapopan y hasta el 31 treinta y uno de octubre del 2020.

B. PROPUESTA ECONÓMICA

1. FORTMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El licitante deberá de cotizar el costo que el Sistema DIF Zapopan pagará por la expedición de los 311 (trescientos once) vales, así como algún costo de expedición que este pudiese generar, conforme el siguiente formato:

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Vales de Canje	316	\$600.00 (seis cientos pesos 00/100 M.N.)	\$ 189,600.00
Servicio de Expedición de Vales			
		TOTAL	
		IV.A.	
		GRAN TOTAL	

2. PRODUCTOS A COTIZAR.

Con la finalidad de seleccionar al proveedor que otorgue mejor costo de productos a los trabajadores del Sistema DIF Zapopan, se adjunta una lista de útiles la cual los licitantes deberán de cotizar ya que ésta será tomada en cuenta para la selección del proveedor adjudicado mediante el método de COSTO BENEFICIO.

El listado que se detalla es de manera enunciativo mas no limitativo, lo cual no impide a los empleados del Sistema DIF Zapopan a canjear sus vales por materiales distintos a los aquí descritos, si no por todos

Licitación Pública Local No AD/SC/013/2020

aquellos que el proveedor tenga a venta del público con excepción de los que señale de acuerdo al inciso "e" del punto 5, del Anexo No 1.

	DESCRIPCIÓN	MARCA	Precio Ofertado IVA incluido
1	Block Marquilla con espiral, 150 gr hojas de 32.0x25.5	PELIKAN	
2	Marcador de Cera Verde, azul y Amarillo	PELIKAN	
3	BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA	AZOR	
4	CINTA MASKING TAPE	TUCK	
5	CAJA DE LÁPICES DE COLORES DE MADERA C/24 PIEZAS LARGOS	PRISMA COLOR	
6	CAJA DE LÁPICES DE COLORES DE MADERA C/24 PIEZAS LARGOS	CRAYOLA / PRISMACOLOR	
7	LAPIZ ADHESIVO, NO TÓXICO, 40G	RESISTOL	
8	PLUMÓN DE AGUA, SECADO RÁPIDO, PAQUETE CON 12 PIEZAS	ACUACOLOR	
9	CUADERNO DE RAYA, 100 HOJAS, TAMAÑO PROFESIONAL, COSIDO	NORMA	
10	CUADERNO forma Italiana, doble raya, cosido 100 HOJAS	SCRIBE	
11	CUADERNO DE CUADRICULA GRANDE, TAMAÑO PROFESIONAL 100 HOJAS	SCRIBE	
12	CUADERNO DE RAYA, TAMAÑO PROFESIONAL 100 HOJAS CON ESPIRAL REFORZADO	NORMA	
13	CUADERNO DE PAPEL MARQUILLA CON ESPIRAL C/10 HOJAS	SCRIBE	
14	LÁPIZ DE FORMA TRIANGULAR No. 2	MIRADO	
15	LAPIZ DUO	DIXON / MIRADO	
16	GOMA PARA BORRAR DE MIGAJON GRANDE	PELIKAN	
17	JUEGO DE GEOMETRIA CON REGLA GRADUADA DE 30 CM NO ECONÓMICO	BACO	
18	CARTULINA BLANCA	BRISTOL	
19	CARTULINA COLORES	BRISTOL	
20	LÁPIZ ROJO CARMIN	VERITHIN	
21	MARCADOR PARA PINTARRON VARIOS COLORES	BEROL	
22	PAQUETE DE 50 HOJAS DE COLORES, TAMAÑO CARTA	BARRILITO	
23	PAQUETE DE 100 HOJAS BLANCAS, TAMAÑO CARTA	SCRIBE	
24	PAQUETE DE 100 HOJAS BLANCAS TAMAÑO OFICIO	ECOBOND	
25	SACAPUNTAS DE METAL CON CAJA PARA BASURA	BARRILITO	
26	PAQUETE DE PLUMONES DE AGUA DOBLE PUNTA	NORMA	
27	TIJERAS DE PUNTA ROMA	BARRILITO	
28	PAQUETE DE COLORES TWISTABLES	NORMA	



Licitación Pública Local No AD/SC/013/2020

ANEXO 2.

BASES DE LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2020.

“ADQUISICION DE VALES DE CANJE POR ARTICULOS DE PAPELERIA Y UTILES ESCOLARES”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la Licitación No. **AD/SC/013/2020** relativo a la compra “ADQUISICION DE VALES DE CANJE POR ARTICULOS DE PAPELERIA Y UTILES ESCOLARES”.

Yo, “**NOMBRE**” en mi calidad de Representante legal de “**PARTICIPANTE**” manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Licitación Pública proporcionados por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente Licitación Pública de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo cuando se nos notifique que se encuentra elaborado y entregar la fianza y/o cheque correspondiente, conforme al punto 13 “garantías” dentro del término señalado en bases de la presente Licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el anexo No. 1 de las presentes bases.
6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 5** de las bases de la Licitación **No AD/SC/013/2020** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.
7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.



Licitación Pública Local No AD/SC/013/2020

8. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 8 inciso b)** de las bases de la Licitación Pública **No AD/SC/013/2020**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 y acatar lo previsto dentro del Art. 59 fracc. IX de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

9. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 9 inciso b)** de las bases de la Licitación Pública **No. AD/SC/013/2020**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios cotizados son los mejores y especiales para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la fecha establecida en el contrato.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del "PARTICIPANTE"
O su representante legal.



Licitación Pública Local No AD/SC/013/2020

ANEXO 3

CARTAS DE LIBERACIÓN

L.C.P. JUAN CRISOSTOMO RODRIGUEZ SUSTAITA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E.

ASUNTO: Carta Liberación de Garantía.

Por medio de la presente me es grato hacer de su conocimiento que el proveedor adjudicado en la **LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2020, denominado ---- NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ---** cumplió cabalmente, en tiempo y forma, con los requisitos solicitados en la orden de compra **OCxxxxx**, en la que se solicitaba la Adquisición de VALES PARA MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES ESCOLARES.

Por lo anterior expido la presente carta de liberación, para que la garantía presentada por el proveedor, pueda ser liberada.

En caso de que se presentan vicios ocultos, el proveedor responderá de los mismos conforme el contrato (--- número de contrato).

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE,
(----DIA, MES, AÑO -----)

LIC. TANIA ELIZABETH SANCHEZ GARCÍA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO
SISTEMA DIF ZAPOPAN

c.c.p. LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS
DIRECTOR JURIDICO DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN

c.c.p. LIC. BEATRIZ ANGELICA PIMENTEL GUTIÉRREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES